



AVISO DE ENTERAMIENTO

TUTELA PRIMERA INSTANCIA N° INTERNO 117780

ACCIONANTE: MARTHA INÉS GARCÍA CASAS

ACCIONADOS LA SALA DE DESCONGESTIÓN NO. 2 DE LA SALA DE CASACIÓN LABORAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA, LA SALA LABORAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE BUCARAMANGA

Se fija hoy 20 de agosto de 2021, a las ocho de la mañana (8:00 a.m.), el presente aviso de enteramiento por el término de ocho (8) días, y en la pagina WEB de esta Colegiatura, en cumplimiento a lo dispuesto Sala de Decisión de Tutelas No. 03 de la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del H. Magistrado Doctor **GERSON CHAVERRA CASTRO**, mediante providencia del ocho (08) de julio de dos mil veintiuno (2021). Resolvió; **NEGAR** la acción de tutela promovida por **Martha Inés García Casas**, contra la Sala de Descongestión No. 2 de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bucaramanga, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de dicha ciudad y BBVA Horizonte Pensiones y Cesantías.

Contra la decisión mencionada, de conformidad con el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, procede la impugnación, la cual deberá interponerla dentro de los tres (3) días siguientes a la presente notificación al correo electrónico secretariacasacionpenal@cortesuprema.ramajudicial.gov.co. En caso contrario, las diligencias se remitirán a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

Lo anterior con el fin de notificar del asunto a todas las partes e intervinientes dentro del proceso ordinario laboral 2008-00016, en especial a los representantes de la **COOPERATIVA CLINISUR y BBVA HORIZONTES PENSIONES Y CESANTIAS** así como a las demás personas que puedan verse perjudicadas con el desarrollo de este trámite constitucional, se adjunta y fija copia del fallo.

X
MARTHA LILIANA TRIANA SUAREZ
Oficial Mayor

Lina Sutaneme.
Revisó Martha T.